INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2015-00285-00**, informando que se recibió correo electrónico solicitando mandamiento de pago y copias auténticas del proceso. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

   Una vez ejecutoriado y en firme el presente proveído, el interesado deberá remitir comunicación al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando la respectiva cita, a efectos de que le asigne fecha y hora para la toma y entrega de las citadas copias auténticas.

2. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante a folio 268 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. ***OFÍCIESE***.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

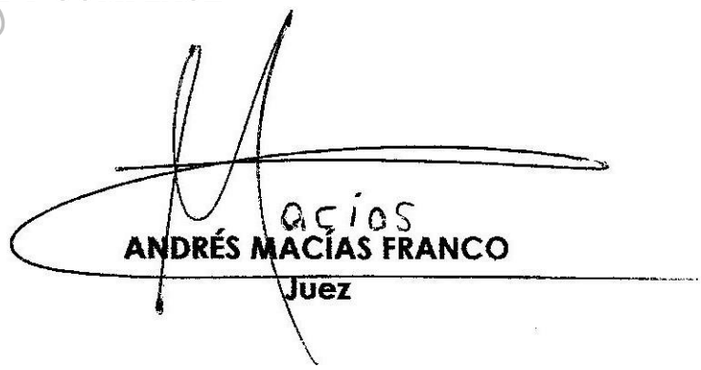

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km